

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Jefatural

Lima 26 de FEBRERO del 2008

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del Artículo 7º de la Ley Nº 27699 Ley de Trabajo de la Enfermera (o), establece que son funciones de la Enfermera (o) conducir técnica y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos cargos estructurales;

Que, el artículo 11º inciso c) del Reglamento de la Ley de Trabajo de la Enfermera (o), Decreto Supremo Nº 004-2002-SA, establece que son derechos de las enfermeras (os) acceder a Cargos de dirección y jefaturales mediante concurso de acuerdo a las normas aplicables;

Que, con Ley Nº 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas –INEN; con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa, y normativa;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, establece las funciones y atribuciones conferidas al Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

Que, sin perjuicio de la autonomía que otorga condición de Organismo Público descentralizado resulta necesario conformar una comisión a fin de elaborar un Reglamento Institucional para Concurso de cargos de Enfermería en el INEN, en base a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 004-2004-SA Aprueban Reglamento de Concurso para cargos de Enfermería en los Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración del INEN y la visación de la Oficina de Asesoría jurídica.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Conformar una comisión a fin de elaborar un Reglamento Institucional para Concurso de cargos de Enfermería en el INEN, en base a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 004-2004-SA, Aprueban Reglamento de Concurso para cargos de Enfermería en los Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud; designando a los siguientes funcionarios y servidores:

DR. RAÚL CORDERO GARCIA ZAPATERO, en representación de la Jefatura Institucional  
LIC. LILY AVENDAÑO ROJAS, en representación de la Dirección del Departamento de Enfermería.





LIC. FLORENTINO AQUÍÑO ROBLES, en representación de la Oficina General de Planeamiento.

ABOG. MOISÉS A. NAVARRO PALACIOS, en representación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SEÑOR WALTER GONZALES DÍAZ, en representación de la Oficina de Recursos Humanos.




LIC. DORA VALVERDE ROMERO, en representación del Sindicato de Enfermeras del INEN.

**Artículo 2º.-** La referida comisión deberá alcanzar a ésta jefatura, lo dispuesto en el artículo anterior, en un plazo de 15 días corrientes.



**Regístrese y Comuníquese,**

  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
.....  
Dr. Carlos Vallejos Solórzano  
Jefe Institucional



CVR/ACM/OCE